



**INFOCOOP  
COSTA RICA**

**INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO**

**SUPERVISIÓN COOPERATIVA**

**San José, Avenidas 5 y 7, Calle 20 Norte, Apdo. 10103-1000**

*Teléfono 2256-2944, Ext. 2351-2356, Fax 2257-4601 Email:supervisióncooperativa@infocoop.go.cr*

*Juntos podemos*

---

26 de enero del 2011

DSC-0014-267-2011

**Licenciado**

**Ronald Fonseca Vargas**

**Subdirector Ejecutivo**

Estimado señor:

Por este medio le remito respuesta al Oficio CA 014-2010, fechado 24 de enero del 2011, recibido en este Instituto ese mismo día, suscrito por la Licenciada Haydee Araya Cascante, Secretaria del Consejo de Administración de COOPEMEP R.L, mediante el cual nos solicita criterio acerca de la siguiente situación:

*“... con el debido respeto se dirige a usted para solicitarle su ayuda en la solución de un problema encontrado en el libro foliado de actas 4 de asambleas de esta cooperativa.*

*El problema en mención es que revisando dicho libro se encontró que por un error involuntario y a raíz del cambio de la persona encargada en secretaria de dirigencia, la que ocupó su lugar, omitió insertar el Acta de la XLII Asamblea Ordinaria, celebrada el 21 de julio del 2007, por lo tanto dicha acta no aparece en este libro.*

*Como es lógico, el Acta XLIII de Asamblea se imprimió en hojas foliadas y con el consecutivo que seguía después de la impresión del acta XLI. Hemos pensado, para solucionar en parte el problema, imprimir el acta siguiendo el consecutivo que se tiene hasta el momento, es decir a partir de la hoja foliada número 462, anotando antes una explicación de la razón por la que se ubica en este espacio, salvo que éste Departamento nos sugiera otra alternativa...”*

Al respecto, debe manifestarse que esta Asesoría comparte el criterio de la consultante, dado que lo señalado por ella resulta ser lo más recomendable para darle solución a la situación presentada con el Libro de Actas de Asamblea. No se omite manifestar que se deben tomar las medidas del caso por parte de la Administración de la Cooperativa, para evitar que se presenten de nuevo situaciones como las expuestas en la consulta realizada.

Atentamente,

**Lic. Juan Castillo Amador**

**Asesor Técnico Legal**

**Departamento de Supervisión Cooperativa**



INFOCOOP  
COSTA RICA

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO

SUPERVISIÓN COOPERATIVA

San José, Avda. Avellanos 5 y 7, Calle 20 Norte, Apdo. 10100-1000

Teléfono: 2232-2994, Fax: 2232-2334, Mail: info@infocoop.cr, info@infocoop.cr

*Juntos podemos*

14 de setiembre del 2011  
SC-787-341-2011

**Licenciada**  
**Mercedes Flores Badilla, Gerente**  
**Supervisión Cooperativa**

Estimada señora:

Por este medio le remito respuesta a la consulta recibida en ésta Área el pasado 6 de setiembre del 2011, enviada por la Señora Gina Rodríguez Rojas, Secretaria de Actas de COOPEBRISAS R.L. En la misma se nos solicita criterio respecto de la siguiente situación:

*“En sesión ordinaria N° 1124 del Consejo de Administración de la Cooperativa de Servicios Múltiples de Santa Rosa, COOPEBRISAS R.L, establecen la siguiente consulta al INFOCOOP:*

*“Establecer cual es el procedimiento adecuado a aplicar en caso de que se genere un error ya sea de redacción, fondo y forma en una acta de Consejo de Administración, siendo que la misma está siendo sometida a votación para su aprobación, como se corrigen ese tipo de errores”*

Sobre la situación consultada, debe manifestarse que en el caso de las Actas del Consejo de Administración, existe un criterio recomendativo de esta Área de Supervisión Cooperativa, respecto a cómo puede ser el procedimiento aplicable para la tramitación de las Actas al Libro respectivo, por lo que en atención a lo planteado por COOPEBRISAS R.L, se transcribe parte del Oficio MGS-872-593-2006 del 8 de setiembre del 2006, que manifestó lo siguiente:

*“...debe indicarse que los acuerdos que adopte el Consejo de Administración adquieren firmeza en la misma sesión en que son aprobados por la mayoría requerida para tal acto, salvo que el propio Acuerdo indique que requiere ratificación en la siguiente sesión.*

***Para la sesión siguiente, deberá presentarse por parte del Secretario del Consejo, el borrador del acta de la sesión anterior, con tal de que sea leída a los miembros del Órgano, y éstos comprueben su literalidad, y si fuera del caso le realicen las correcciones que amerite. Una vez cumplido esto, debe procederse a transcribir dicha Acta en el respectivo Libro de Actas del Consejo de Administración.***

(la negrilla no es del original).



**INFOCOOP  
COSTA RICA**

**INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO**

**SUPERVISIÓN COOPERATIVA**

*San José, Avenidas 5 y 7, Calle 29 Norte, Apdo. 10103-1000*

*Teléfono 2254-2944, Ext. 2251-2256, Fax 2257-4621 Email supervisióncooperativa@infocoop.go.cr*

*Juntos podemos*

---

MGS-872-593-2006 del 8 de setiembre del 2006.

Siguiendo dicho procedimiento, se evita el riesgo de pasar a los Libros, actas con errores de redacción, o bien por defectos de fondo.

Debe reiterarse que la aprobación de los acuerdos del Consejo de Administración, se da en la propia sesión en que son conocidos y adoptados (salvo que expresamente se requiera ratificación en una sesión posterior).

En la sesión siguiente ya no se aprueban, sino más bien se comprueba su literalidad, se corrigen si es del caso, hasta que la redacción del acuerdo sea compartida por los integrantes del Consejo, y se ordena su transcripción al Libro.

Atentamente,

**Lic. Juan Castillo Amador**  
**Asesor Jurídico**  
**Supervisión Cooperativa**

C.C.: archivo/ Consecutivo/ Exp Coop/ Consejo de Administración/ Comité de Vigilancia/ Gerente  
COOPEBRISAS R.L/ CPCA/ CONACOOOP/ Despacho Ministra de Trabajo